

	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 Palacio de Justicia Fanny González Franco Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Cel.: 310399 2319 Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co	SIGC
--	--	--------------------

CONSTANCIA: A despacho de la señora Jueza, informando que en el presente proceso por auto del 18 de marzo del año en curso se inadmitió la contestación de la demanda de la referencia, la parte demandada en tiempo subsanó la contestación. De igual manera aportó la constancia de envío de la contestación a la parte demandante. **Sírvase proveer, Manizales, Caldas, 8 de abril del 2022.**

Leidy Carolina Zapata Vega
Sustanciadora

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, ocho (8) de abril de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	DECLARATIVO VERBAL – RESOLUCIÓN DE CONTRATO DE PROMESA DE COMPRAVENTA
Demandante:	CESAR ROBEIRO OSPINA RENDON
Demandados:	DIGNORA AMPARO LOAIZA JIMENES
Radicado:	170014003010-2021-00014-00

Vista la constancia que antecede, se dispone agregar al presente expediente virtual del proceso de la referencia, el escrito aportado por la apoderada judicial de la demandada, para los fines pertinentes.

En consecuencia, de las excepciones propuestas por la parte demandada, que denominó “(i) *Inexistencia del contrato de promesa por la falta de requisitos legales*, (ii) *La mora purga la mora*, (iii) *Prevalencia de la intención escrita en el contrato*, y (iv) *Caso fortuito y fuerza mayor*”, se corre traslado a la parte demandante, por el término de cinco (5) días, para que, si a bien lo tiene, pida pruebas sobre los hechos en que se fundan, tal y como lo dispone el artículo 370 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARÍA LÓPEZ AGUIRRE
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado Nro. 059 el 18 de abril de 2022
Secretaría

	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 Palacio de Justicia Fanny González Franco Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Cel.: 310399 2319 Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co	SIGC
--	--	--------------------

Firmado Por:

Diana Maria Lopez Aguirre

Juez

Juzgado Municipal

Civil 010

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c4b20d808588b310b24dd132dc135bbcec57aeebf63d12c828183b5c95fe1fc**

Documento generado en 08/04/2022 02:20:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>